



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 2025/020101-11.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 26 DE DICIEMBRE DE 2025. (Expediente 2025/090702-12).

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: ASUNTO URGENTE N.º 1

ACUERDO N.º 208/25.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL, AÑO 2026.

Tras declarar -por unanimidad- la urgencia del asunto, tal como determina el artículo 62.4 del Reglamento Orgánico que establece que tratándose de sesión ordinaria y de asunto dictaminado y no incluido en el orden del día, el mismo podrá tratarse previa declaración de urgencia adoptada con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se da cuenta del mismo, existiendo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades.

No se produce debate, por lo que la Presidencia, de acuerdo en lo previsto en el artículo 70.2 del Reglamento Orgánico, lo somete directamente a votación ordinaria y, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.828, dictado el 10 de julio de 2023, de conformidad con el referido dictamen, por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista y TLP) y una abstención (Portavoz del Grupo VOX), la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Valladolid para el desarrollo de proyectos en materia de acción social, año 2026, según bases contenidas en el expediente administrativo.

SEGUNDO: Aprobar un gasto por importe de doscientos mil euros (200.000 €) para hacer frente a los gastos derivados de la convocatoria de subvenciones, con cargo a la aplicación 502.23102.48303 del Presupuesto de la Diputación para 2026.

En todo caso, la aprobación del gasto queda condicionada a la entrada en vigor del citado Presupuesto y a la existencia en el mismo de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a este gasto.

TERCERO: Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como el extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

CUARTO: Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria y no afecten al fondo del asunto. (Referencia: Expediente: 2025/020101-11. Acuerdo n.º 208/25).

Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica

Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas

Cúmplase lo acordado. El Presidente, Conrado Íscar Ordóñez